

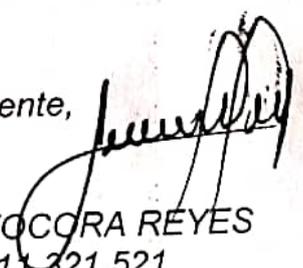
JULIO TOCORA REYES
ABOGADO

Doctora
DIANA GISELA REYES CASTRO
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT.-

REFERENCIA: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIA
DEMANDANTE JONH JAIRO SIERRA y Otros. Radicación. N. 2020-
00201. Beneficiaria. BLANCA CECILIA PEDREROS CARVAJAL

JULIO TOCORA REYES, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado de los demandantes, comedidamente me permito manifestarle la inconformidad con el auto de fecha 23 de noviembre hogaño, por eso estando dentro del término legal oportuno presento recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fechado 23 de noviembre de 2022 donde su señoría ordena provisionalmente oficiar al banco Popular para que le cancelen a la señora GLORIA DAYSE SIERRA PEDREROS las mesadas de noviembre y diciembre; motivo de la inconformidad, desde el inicio del proceso se ha estado solicitando al Despacho la retención de los dineros que recibe la señora BLANCA CECILIA PEDREROS, ya que la persona que los administra al parecer según mis mandantes mal gasta ese dinero, además la mesada pensional de la señora PEDREROS es casi CINCO MILLONES DE PESOS los cuales ha venido cobrando desde hace más de dos años y no es posible que no tenga nada para sobrevivir los meses de noviembre y diciembre; o sea que a la fecha ha cobrado más de CIEN MILLONES DE PESOS y en la manutención de la señora BLANCA no se va todo ese dinero, es por lo que le solicito se revoque esa medida y se ordene al banco no pagar dineros hasta tanto no se resuelva este trámite)

Atentamente,


JULIO TOCORA REYES
C.C. N. 11.321.521
T.P. N. 197.287 C.S.J.